

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

235

ACEBAL ENTRALGO, Claudio; hijo de Celestino y de Amalia, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, sin señas personales; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Florencio Pérez Liano, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 8 de Enero 1912.—Florencio Pérez. JG—115

236

ALBAREDA MATAS, Justo; natural de San Daniel, partido y provincia de Gerona, de estado soltero, profesión pastor, de dieciocho años, hijo de Isidro y María; domiciliado últimamente en San Daniel; procesado por hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gerona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 431

237

ALBERT SELLES, Sebastián; natural de Callosa de Ensarriá, soltero, labrador, de cincuenta y un años, delgado, estatura baja, color moreno, con bigote negro algo canoso, y viste al estilo de los labradores del país; domiciliado últimamente en Callosa de Ensarriá; procesado por el delito de incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá, á responder de los cargos que les resultan en el sumario que al efecto se instruye. 426

238

ALEMANY GASCON, Evaristo; hijo de Evaristo y Amalia, natural de Patro, partido judicial de ídem, provincia de Alicante, de oficio jornalero, soltero, de veinticuatro años, estatura 1,628 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación; comparecerá en este Juzgado, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Melilla, número 59, segundo Teniente, D. Antonio Alcáide y Montoro, que reside en el cuartel de Santiago de esta Plaza.—Melilla, 29 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcáide, 103

239

ALVAREZ BERDASCO, Julián; hijo de Fernando y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de

diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, número 8, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor. 388

240

ARENAS ALONSO, Juan; hijo de Antonio y Manuela, natural de Nuvalmoral de la Mata (Cáceres), estado soltero, impresor, de veinte años, estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, moreno; domiciliado últimamente en la calle del Mosón de Paredes, 90, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez. 438

241

ARTASGOS REALES, Bernardo; hijo de Francisco y Josefa, natural de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas, provincia de Santander, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arizona (Estados Unidos de América); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Rodríguez Rodríguez, Capitán del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 4 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Rodríguez. JG—111

242

AVILA MARTINEZ, Andrés; natural de Puerto Lumbreras, residente en los Jarales, casado, jornalero, de treinta á treinta y cinco años; domiciliado últimamente en los Jarales, término de Lorea, próximo á la ermita Honares; procesado por el delito de hurto de una burra, causa número 41 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Rubio, por estar decretada su prisión. 406

243

BARMES FERNANDEZ, Guillermo; hijo de Antonio y María, natural de Aibón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, soltero, arriero, de veintidós años, estatura 1,703 metros; procesado por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Artillería, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menores, D. Serafin Danués Bullán, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Mahón, 30 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Serafin Danués Bullán. JG—109

244

BARROSO MEDINA, Rufina; hija de Isidro y Ricarda, natural de Poñafiel, soltera, sirviente, de dieciséis años; domiciliada últimamente en Bilbao, procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Ensanche, de Bilbao, á fin de recibirla indagatoria y practicar las demás diligencias relativas á su situación. 423

245

BECI Y GUTIERREZ, Baldomero; natural de Laredo (Santander), de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Juan Antonio del Ri-

voro y Coca, Alférez de Navío y Ayudante de Marina en Laredo.—Laredo á 10 de Enero de 1912.—Juan Antonio del Rivero, JM—99

246

BUIDE INCOGNITO, Manuel; que usa por segundo apellido el de Abalairas; hijo natural de Genoveva, natural de San Andrés de Bondía, término municipal de Castro del Rey, partido y provincia de Lugo, soltero, jornalero, de dieciséis años, de edad, de estatura regular, pelo y ojos negros, barba ninguna, cara redonda, viste traje de torzal, usa boina y calza zuecos; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Villalba. 408

247

GALAFELI MASOT, Sebastián; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años, viste traje hasta planado, gorra vieja del mismo color, estatura regular, delgado, moreno, bigote saliente, ojos pardos, pelo castaño obscuro; domiciliado últimamente en Palma; procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca D. Luis Pascual del Pobil.—Palma, 4 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Luis Pascual del Pobil. JM—114

248

CARRO BERSORA, Eusebio; hijo de Francisco y de Cipriana, natural de Fuente Cantales, Juzgado de primera instancia de Burgo de Osma, provincia de Sorria, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; avocinado en Fuente Cantales, provincia de Sorria; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Sorria; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes. JG—102

249

CASTILLO BUSTAMANTE, Francisco; natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta á presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, Alférez de Navío y Ayudante de Marina en Laredo.—Laredo á 10 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Juan A. del Rivero. JM—97

250

CUESTA PEREZ, Sebastián; natural de Macotera, partido judicial de Peñaranda (Salamanca), de estado casado, profesión tratante, de cuarenta y tres años, alto, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, moreno; domiciliado últimamente en Macotera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Iniesta, de esta Corte, para cumplir la pena que lo ha sido impuesta. 437

(Continúa en la pág. 220.)

José María Soriano Martínez.....	8	11	19	Bárig.....	
Juan Villanueva Pinazo.....	8	11	12	A. de los Santos.....	
Francisco Mira Sierra.....	7	11	4	Losa del Obispo.....	
Miguel Robledo C. talá.....	7	9	5	Benisoda.....	
Adolfo Montón Martín.....	7	8	5	Casas Altas.....	
Agustín Gaspar Polo.....	7	6	29	Benicolet.....	
Salvador Montesinos Montesinos.....	7	1	25	Marines.....	
Santiago Gómez Olivares.....	7	15		Alfarrasi.....	
Vicento Martínez Climent.....	6	7	20	Otos.....	
Francisco Navarro González.....	6	7	1	Zarra.....	
Juan Castellano Montesinos.....	6	5	25	Higuera.....	
Juan C. imant Arlandis.....	6	5	25	San Juan de Enova.....	Sirve Escuela de 500 pesetas.
Carlos Escribá Escribá.....	6	5	25	Ortunas y Portera.....	
Matías Vila Saurina.....	5	11	28	Alcántara.....	
Francisco Moreneta Chacón.....	5	11	25	Favara.....	
Bucaventura Martín de las Malas Rubio.....	5	8	25	Chera.....	Patronato. Nombramiento libre.
José Sandra Sastro.....	5	5	20	A. de los Pedrones.....	
Plácido Ruiz Lara.....	5	5	3	Puebla de San Miguel.....	
Emilio Molina Sanchez.....	5	2	16	Cheste.....	Auxiliar Elemental.
José María Catalá Chisvert.....	5	2	14	Benageber.....	
Federico Aloy Sellés.....	4	11	25	Quesa.....	
Antonio Acebo Alapont.....	4	7	21	Beniparrell.....	
Baldomero Juan Galcerán.....	4	7	17	Aras de Alpuente.....	
José Molla Pérez.....	4	3	26	Bicorp.....	
Lisardo Ruiz Selva.....	4	1	14	Vallanca.....	
Vicento Pla Herrero.....	3	11	25	Salem.....	
Vicento Bobira Cardeta.....	3	9	5	Masalfasar.....	
Julio Saldaña Arconada.....	3	7	25	Millares.....	
José Vicento Guerrí Piora.....	3	1	25	Puente la Higuera.....	Auxiliar Elemental.
José Salvador Tarragón.....	3	1	29	Montichelvo.....	
Clotario Rodrigo Alcaide.....	3	1	15	Sempere.....	
Luis Corbalán Navarro.....	2	10	21	A. de Val (Ademuz).....	Sirve Escuela de 500 pesetas.
José Germán Francis Mora.....	2	10	19	Beneghila.....	Idem.
Juan A. Villalba Alarcón.....	2	10	15	Andilla.....	
Baltasar Sebastián Sánchez.....	2	8	7	Corevilla de Alpuente.....	
José Domingo Ara.....	1	11	25	A. de la Pobleta (Andilla).....	Sirve Escuela de 550 pesetas.
Dámaso Escribá Escribá.....	1	7	19	A. de Oset (Andilla).....	Idem.
Ismael Martínez Andrés.....	5	5	26	La Yosa.....	
Ezequiel Simó Esparza.....	4	4	26	Ráfol de Salem.....	
José María García Ponce.....	4	3	18	Alfara de Algimia.....	
Antonio Gil Guillán.....	3	3	3	Benavites.....	Sirve Escuela de 500 pesetas.
José Gómez Redondo.....	2	3	3	Rotglá Corberá.....	
José Gomis Pastor.....	1	21	21	Chelva.....	Auxiliar Elemental.
MAESTROS SUSTITUIDOS					
D. Juan Manuel Casino Gómez.....	29	7	21	Torre Baja.....	
Bías Cervera García.....	29	5	2	Sot de Chera.....	
Francisco Gay Marco.....	20	5	18	Beniarjó.....	
Francisco Antonio Blasco.....	20	5	4	Gabarda.....	
Maestras.					
D. Concepción Ribes Company.....	26	9	9	Ador.....	
Sociedad Huguet Queralt.....	26	9	9	Alfara de Algimia.....	
Victoria Romasés Ricoll.....	25	9	9	Losa del Obispo.....	
Asociación Domingo Guillán.....	25	9	9	Collado de Alpuente.....	
María Marco Rosalón.....	25	10	9	Benipancar.....	
Francisca Pla Solves.....	25	4	13	Benicolet.....	
Isabel Estelles Gómez.....	25	2	19	Fortaleny.....	
Desamparados Ostra Morera.....	24	10	12	Benifairó de les Valls.....	
Catalina Buguete Ferrandó.....	24	7	26	Calarruja.....	
Amalia Rives Miñana.....	24	5	25	Almoines.....	
María de Carmen Peris Soriano.....	23	5	4	Alfarrasi.....	
Asunción Alminana Solanes.....	21	9	2	Miramar.....	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES	
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
D.º	Desamparados Ojeda Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María del Carmen Ramos Peris.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Rosa Pérez Ramírez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Rodi Balbastro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Vicenta Croselles Paréu.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Juana Martínez Belenguer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Vicenta Fuster Llop.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Rodrigo Ferrer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Marcelina Cuquerella Arena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Novella Tomás.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Dolores Balaguer Aliques.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Filomona Pérez Ramón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Carmen Maló Zahonero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Vicenta Pastor Campos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Rosa Dalmau Hernández.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Josefa Polop Gil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Josefa Martínez Bagues.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Emilia Benet López.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Teresa López Jiménez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Constantina Mondragón Ganáu.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Gaba Martínez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Joaquina Licer Roger.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Rafaela Rico Marí.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Victoria Marco Marco.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Amalia Taberner Alcaraz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Emilia Benedito Miralles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Concepción Collado Villanueva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Vicenta Pérez Calpe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Morales Alcaraz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Fidela Sánchez Bernardo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Rosa Andrés Hurtado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Manuela Sanz Alfaro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Francisca Albalat Navarrete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Consuelo Grau Andrés.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Mir Andrés.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Camila Cuéllar Minguoz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Milagro Carriñana Royo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Remedios Vila Valls.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Alegre Villanueva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Lecnor Miquel Lázaro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Margarita Vázquez Miller.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Dolores Pérez Sánchez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Pilar Esteve Angol.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Emilia Lorente Albert.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Filomona Artiga Bert.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Genoveva Cardona Millol.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Julia Pérez García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Victoria Pancorbo Píza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Patrocinio Olmos Tamarit.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Mercedes Ferrer Molina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Concepción Jorge Mengual.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Aurora Frascuet Frascuet.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Candelaria Martínez Morenc.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Elvira Alarcó Roses.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	María Consuelo Boná Pérez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

- Quartells.....
- Favareta.....
- Algimia de Alfara.....
- Baniarjá.....
- Cuart de les Valls.....
- Gotarda.....
- Masalfasar.....
- Coriguilla.....
- Canot.....
- A. de los Santos (Castelfabib).....
- Llanera.....
- Bonaguacel.....
- Sumacárcel.....
- Alfat deis Taronchou.....
- Ayacor (Canals).....
- Alcántara.....
- Gandía.....
- Novel6.....
- Potrás.....
- Algar.....
- Benisanó.....
- Sot de Chera.....
- Palma.....
- Montichelvo.....
- Boniatjar.....
- Salem.....
- Aras de Alpuente.....
- Tabernes Blanques.....
- Benisoda.....
- Torralla.....
- Bonavites.....
- Torres-Torres.....
- Quasa.....
- Benirredrá.....
- Rotglá Corberá.....
- Corrales de Utiel.....
- Lugar Nuevo de Fenollet.....
- Rafel de Salem.....
- Bárig.....
- Higueraclás.....
- La Yosa.....
- Señera.....
- Millars.....
- Bicorp.....
- Puebla de San Miguel.....
- Carrícola.....
- Cuovas de Utiel.....
- Anuilla.....
- Casas de Utiel.....
- Potries.....
- Casas Altas.....
- Domeño.....
- Amiserat.....
- Castellonet.....
- Chera.....

Sirve Escuela de 500 pesetas.
Idem.

Sirvo Escuela de 500 pesetas.

Sirve Escuela de 500 pesetas.

Sirvo Escuela de 500 pesetas.
Idem.
Patronato, Nobramiento libre.

Nombre	Edad	Residencia	Grado	Notas	Observaciones
Maria Bernabón Bienes.....	21	Terro-Baja.....	1	10	»
Maria del Carmen Polo Ramos.....	5	Corcolilla de Alpuente.....	»	»	»
Carlota Corlina Peiró.....	51	Palomar.....	»	»	»
Adelaida Loronte Alborn.....	4	Turis.....	»	»	»
Elisa García Pascual.....	2	Valanca.....	»	»	»
Maria Debasa Marín.....	2	Otos.....	»	»	»
SUSTITUIDA					
D.ª Carmen Bohuda Marín.....	8	Gilet.....	27	19	»
OCTAVA CATEGORIA					
Maestros.					
D. Simón Sánchez Feo.....	41	Palmar (Anexo a Valencia).....	»	»	Certificado de aptitud.
Vicente Lloret Marí.....	4	Bufali.....	»	»	»
Juan Romero Lozano.....	4	Mas del Olmo (Ademuz).....	»	»	»
Emiliano Maestro Vordú.....	3	Alicia de Negrón (Vallanca).....	»	»	»
Francisco Gil Amat.....	»	Aldes de Segres (Ademuz).....	»	»	»
Maestras.					
D.ª María del Carmen Puig García.....	25	Torrente.....	»	»	Auxiliar de párvulos nombrada por el maestro.
Teresa Montsgud Climent.....	7	Benimuslem.....	»	»	»
Felicidad Solivares Salom.....	7	Estubeny.....	»	»	»
Dolores Aragóns Vidat.....	»	Alfahuir.....	»	»	»
Maria Francisca Ordóñez Miralles.....	7	Segar de Albelat.....	»	»	»
Maria Luisa Andreu Andreu.....	»	Valías.....	»	»	»
Virtudes Navarro Albelat.....	7	Bufali.....	»	»	»
Joaquina Ramón Jimono.....	4	Arroyo Corezo (Castiellabib).....	»	»	»
Virginita Pérez Pastor.....	»	Sellent.....	»	»	»
Ana María Menéndez Ramírez.....	»	Cordá.....	»	»	»
Aurelia Rocha Borrego.....	»	San Juan de Enova.....	»	»	»
Mercedes Balbastro Puster.....	»	Banilla.....	»	»	»

(Continúa.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y POLICIA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Noviembre del año 1911, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existían del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Pneumonia	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Bovina	»	3	3	»	»
	Guipúzcoa	Vergara	Vergara	Idem	»	10	6	2	2
	<i>Total</i>				»	13	9	2	2
	Alicante	Oribuella	Varios municipios	Ovina	»	260	»	»	260
	Avila	Avila	Avila	Porcina	»	2	»	»	2
	Idem	Arenas	Varios municipios	Bovina	»	16	»	»	16
	Idem	Idem	Idem	Caprina	»	8	»	»	8
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	18	»	»	18
	Idem	Piedrahíta	Idem	Bovina	»	9	»	»	9
	Idem	Idem	Idem	Ovina	»	67	»	»	67
	Idem	Cabreros	Barraco	Bovina	»	57	»	»	57
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	32	»	»	32
	Barcelona	Barcelona	Varios municipios	Bovina	9	6	15	»	»
	Idem	Villafraanca	Idem	Idem	6	»	6	»	»
	Idem	Manresa	Idem	Idem	»	4	»	»	4
	Idem	Idem	Idem	Caprina	»	4	»	»	4
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	1	»	»	1
	Idem	Granollers	Idem	Bovina	»	17	»	»	17
	Idem	Vich	Idem	Idem	»	35	35	»	»
	Badajoz	Badajoz	Idem	Porcina	»	300	»	10	290
	Idem	Idem	Idem	Ovina	»	2.500	»	»	2.500
	Idem	Idem	Idem	Bovina	»	70	»	»	70
	Idem	Mérida	Idem	Idem	»	20	»	»	20
	Idem	Idem	Idem	Ovina	»	260	»	»	260
	Idem	Puebla de Alcocer	Idem	Idem	»	500	»	15	485
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	150	»	»	150
	Idem	Idem	Idem	Bovina	»	60	»	»	60
	Idem	Don Benito	Idem	Idem	»	100	»	»	100
Glospoda	Idem	Idem	Idem	Ovina	»	300	»	5	295
	Idem	Herrera del Duque	Idem	Idem	»	253	102	»	153
	Idem	Idem	Idem	Bovina	»	163	43	»	60
	Idem	Idem	Idem	Caprina	»	53	21	»	32
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	167	56	»	131
	Burgos	Villarcayo	Idem	Bovina	237	20	276	3	28
	Idem	Idem	Idem	Ovina	32	6	37	»	»
	Idem	Idem	Idem	Caprina	16	»	16	»	»
	Idem	Idem	Idem	Porcina	33	»	33	»	»
	Idem	Priviesca	Idem	Bovina	180	»	180	»	»
	Idem	Villadiego	Idem	Idem	85	72	104	»	53
	Idem	Cartrogeriz	Idem	Idem	»	10	7	»	3
	Idem	Idem	Idem	Ovina	»	540	»	20	520
	Idem	Belorado	Idem	Bovina	44	33	67	»	10
	Idem	Burgos	Idem	Idem	209	75	262	»	22
	Idem	Idem	Idem	Ovina	»	15	»	»	15
	Idem	Sedano	Idem	Bovina	35	58	47	»	46
	Idem	Lerma	Idem	Idem	35	5	10	»	30
	Idem	Idem	Idem	Ovina	»	53	14	»	39
	Idem	Salas	Idem	Bovina	»	839	674	9	206
	Idem	Idem	Idem	Ovina	»	132	97	»	85
	Idem	Idem	Idem	Caprina	»	67	59	»	6
	Idem	Roa	Idem	Bovina	»	23	»	»	23
	Castellón	Segorbe	Idem	Idem	»	4	»	»	4
	Ciudad Real	Almadén	Almadén	Ovina	»	234	200	14	80
	Idem	Idem	Idem	Caprina	»	12	»	»	12
<i>Suma y sigue</i>					971	7.691	2.361	76	6.225

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie	Enfermos que existen de la suca anterior.	Invaicidas en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
			<i>Suma anterior</i>		971	7.091	2.951	76	6.225
	Ciudad Real.	Almadén.....	Agudo.....	Bovina.....	>	28	16	>	12
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	790	719	10	70
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	146	118	>	30
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	13	8	>	5
	Idem.....	Piedrabuena.....	Picón.....	Bovina.....	>	12	>	>	12
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	3	>	>	3
	Idem.....	Idem.....	Alcalá de Calatrava.....	Bovina.....	>	6	>	>	6
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	40	15	>	25
	Córdoba.....	Hinojosa del Daque.....	Idem.....	Bovina.....	>	567	155	6	406
	Coruña.....	Arzáu.....	Varios.....	Porcina.....	>	509	148	141	220
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	92	52	>	30
	Idem.....	Betanzos.....	Idem.....	Porcina.....	>	72	50	15	7
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	758	570	6	182
	Idem.....	Carballo.....	Idem.....	Porcina.....	>	885	535	280	70
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	12	188	55	4
	Idem.....	Coroubión.....	Idem.....	Porcina.....	>	12	117	46	54
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	>	2.872	2.989	52
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Porcina.....	>	>	2.688	1.927	1.080
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	>	399	198	5
	Idem.....	Negreira.....	Idem.....	Porcina.....	>	>	373	152	110
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	65	1.194	354	8
	Idem.....	Noja.....	Idem.....	Porcina.....	>	30	444	160	132
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	>	80	>	80
	Idem.....	Ortigueira.....	Idem.....	Porcina.....	>	>	10	>	10
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	>	448	354	2
	Idem.....	Padrón.....	Idem.....	Idem.....	>	761	360	1.950	10
	Idem.....	Santiago.....	Idem.....	Porcina.....	>	338	282	449	200
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	60	511	224	6
	Cáceres.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	>	7	1.748	847	54
	Idem.....	Alcántara.....	Idem.....	Bovina.....	>	>	137	64	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	>	384	211	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	67	299	157	3
	Idem.....	Garrobillas.....	Idem.....	Porcina.....	>	>	10	>	10
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	>	124	40	>
	Idem.....	Hervás.....	Idem.....	Porcina.....	>	>	32	15	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	>	184	71	2
	Idem.....	Logroñán.....	Idem.....	Bovina.....	>	>	37	18	>
	Glosopeda.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	>	76	37	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	>	197	62	>
	Idem.....	Montánchez.....	Torremocha.....	Idem.....	>	>	10	10	>
	Idem.....	Idem.....	Varios.....	Ovina.....	>	>	18	>	18
	Idem.....	Navalmoral.....	Idem.....	Bovina.....	>	280	>	256	3
	Gerona.....	Puigcerdá.....	Idem.....	Idem.....	>	>	7	7	>
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	>	>	9	9	>
	Idem.....	Figueras.....	Idem.....	Ovina.....	>	150	>	150	>
	Guadalajara.....	Capital.....	Idem.....	Bovina.....	>	16	54	15	55
	Granada.....	Santa Fe.....	Idem.....	Ovina.....	>	110	1.354	206	6
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	>	86	>	86
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Ovina.....	>	2.150	2.435	2.000	4
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	>	350	>	350
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	>	246	>	246
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	>	280	>	280
	Idem.....	Alhama.....	Idem.....	Porcina.....	>	>	60	>	60
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	>	226	>	226
	Idem.....	Guadix.....	Idem.....	Caprina.....	>	>	80	>	80
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	>	50	>	50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	57	13	13	4
	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Idem.....	Idem.....	>	59	47	59	10
	Idem.....	Vergara.....	Idem.....	Idem.....	>	15	>	15	>
	Idem.....	Azpeitia.....	Idem.....	Idem.....	>	111	>	100	11
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	14	>	11	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	>	40	35	1
	Huesca.....	Capital.....	Idem.....	Ovina.....	>	76	500	400	3
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	99	>	89	8
	Idem.....	Jaca.....	Idem.....	Bovina.....	>	>	27	19	>
	Idem.....	Barbastro.....	Idem.....	Ovina.....	>	>	51	49	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	>	15	15	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	>	31	17	>
	Idem.....	Sarriena.....	Idem.....	Idem.....	>	42	150	103	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	>	16	14	>
	Idem.....	Fraga.....	Idem.....	Ovina.....	>	20	1.630	715	27
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	>	67	80	1
	Idem.....	Sarriena.....	Idem.....	Porcina.....	>	>	5	10	>
	Idem.....	Voltaña.....	Idem.....						
	Idem.....	Idem.....	Idem.....						
			<i>Suma y sigue</i>		5.614	32.488	16.726	2.945	19.031

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Cavalos.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
			<i>Suma anterior</i>		5.614	32.488	16.726	2.345	19.081
Huesca.....	Bonabarre.....	Varios municipios.....	Ovina.....	>	95	27	>	68	
León.....	Salagán.....	Idem.....	Bovina.....	>	42	11	>	31	
Idem.....	La Vecilla.....	Idem.....	Idem.....	90	10	18	>	82	
Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	10	6	10	>	15	
Idem.....	Ponferrada.....	Idem.....	Idem.....	>	50	9	>	41	
Lérida.....	San de Urgel.....	Idem.....	Idem.....	38	8	36	>	10	
Idem.....	Bataguer.....	Idem.....	Idem.....	4	3	4	>	3	
Idem.....	Tremp.....	Idem.....	Idem.....	48	23	56	>	15	
Logroño.....	S.º Domingo la Calzada.....	Idem.....	Idem.....	82	143	34	>	191	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	1.300	200	>	1.100	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	38	5	>	33	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	6	2	>	4	
Idem.....	Aro.....	Idem.....	Bovina.....	4	>	4	>	>	
Idem.....	Arnedo.....	Idem.....	Ovina.....	108	>	108	>	>	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	160	47	159	3	45	
Idem.....	Nájera.....	Idem.....	Bovina.....	>	8	>	>	8	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	30	3	>	27	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	12	>	>	12	
Idem.....	Capital.....	Idem.....	Bovina.....	>	84	11	>	23	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	838	>	>	838	
Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	Bovina.....	>	1.200	1.000	122	73	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	1.720	622	421	477	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	226	132	22	72	
Idem.....	Idem.....	Castroverde.....	Porcina.....	>	722	500	80	142	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	2.126	1.720	6	400	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	760	137	200	413	
Idem.....	Idem.....	Corgo.....	Bovina.....	7.645	3.740	10.137	725	523	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	7.145	3.705	4.705	2.149	3.995	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	6.655	3.220	6.415	120	3.340	
Madrid.....	Capital.....	Varios municipios.....	Bovina.....	29	115	125	5	14	
Idem.....	S. Lorenzo del Escorial.....	Idem.....	Idem.....	68	65	108	>	20	
Idem.....	Getafá.....	Idem.....	Idem.....	4	63	65	2	>	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	6	6	>	>	
Idem.....	Navalcarnero.....	Idem.....	Bovina.....	3	>	3	>	>	
Idem.....	Colmenar Viejo.....	Idem.....	Idem.....	31	210	240	1	>	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	4	1	5	>	>	
Idem.....	S. Martín Valdeiglesias.....	Idem.....	Bovina.....	8	13	8	13	>	
Idem.....	Torreleguana.....	Idem.....	Idem.....	230	123	240	7	111	
Idem.....	Alested de Henares.....	Idem.....	Idem.....	27	22	36	>	13	
Idem.....	San Lorenzo.....	Idem.....	Porcina.....	3	>	3	>	>	
Navarra.....	Aoiz.....	Idem.....	Bovina.....	6	>	6	>	>	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	40	>	40	>	>	
Idem.....	Capital.....	Idem.....	Bovina.....	>	17	17	>	>	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	23	23	>	>	
Idem.....	Tafalla.....	Idem.....	Bovina.....	>	26	24	>	2	
Idem.....	Tudela.....	Idem.....	Idem.....	>	5	>	>	5	
Idem.....	Estella.....	Idem.....	Idem.....	>	4	>	4	>	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	7	>	7	>	>	
Orense.....	Orasso.....	Idem.....	Bovina.....	>	605	145	15	445	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	595	90	32	473	
Idem.....	Carballino.....	Idem.....	Bovina.....	>	590	384	>	208	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	310	126	>	184	
Idem.....	Piñadabia.....	Idem.....	Bovina.....	>	326	220	5	101	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	150	120	10	50	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	8	6	>	2	
Idem.....	Allariz.....	Idem.....	Bovina.....	>	1.600	825	21	754	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	950	623	37	290	
Idem.....	Celanova.....	Idem.....	Bovina.....	>	520	180	20	320	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	470	200	30	240	
Idem.....	Ginzo.....	Idem.....	Bovina.....	>	75	15	2	58	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	49	4	3	42	
Oviedo.....	Belmonte.....	Salas.....	Bovina.....	104	695	493	8	298	
Idem.....	Tinco.....	Tinco.....	Idem.....	232	8.215	6.352	152	1.944	
Idem.....	Cangas de Ons.....	Varios municipios.....	Idem.....	124	141	222	9	34	
Idem.....	Gijón.....	Idem.....	Idem.....	276	>	194	8	74	
Idem.....	Luarca.....	Luarca.....	Idem.....	30	4.316	2.515	31	1.800	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	17	933	712	8	230	
Idem.....	Llanes.....	Varios municipios.....	Idem.....	40	1.152	1.062	111	19	
Idem.....	Pravia.....	Idem.....	Bovina.....	429	228	589	7	61	
Idem.....	Villaviciosa.....	Idem.....	Idem.....	430	142	479	61	32	
Idem.....	Siero.....	Siero.....	Idem.....	103	43	121	2	23	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	7	7	>	>	
Idem.....	Avilés.....	Idem.....	Bovina.....	318	686	1.000	3	1	
		<i>Suma y sigue</i>			30.176	76.119	69.631	6.800	38.864

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos 6 sacrificados.	Quedan enfermos.
			<i>Suma anterior...</i>		30.176	76.119	60.631	6.800	36.364
	Oviedo...	Capital...	Siero...	Bovina...	44	7	20	>	22
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	6	>	6	>	>
	Idem...	Infesto...	Idem...	Bovina...	360	85	201	4	248
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	9	4	>	5
	Idem...	Pola de Lena...	Idem...	Bovina...	>	725	>	17	709
	Palencia	Capital...	Varios municipios...	Idem...	67	>	20	5	49
	Idem...	Villamuriel...	Idem...	Ovina...	>	450	>	2	448
	Idem...	Carvera...	Idem...	Bovina...	10	90	>	>	100
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	2	>	>	2
	Idem...	Idem...	Idem...	Ovina...	15	70	>	>	85
	Idem...	Idem...	Idem...	Caprina...	67	20	>	>	87
	Idem...	Saldaña...	Idem...	Bovina...	>	17	>	>	17
	Idem...	Idem...	Idem...	Ovina...	>	14	>	>	14
	Idem...	Carrión...	Carrión...	Bovina...	>	10	>	>	10
	Idem...	Idem...	Idem...	Ovina...	>	6	>	>	6
	Idem...	Baltanás...	Baltanás...	Bovina...	>	5	>	>	5
	Idem...	Idem...	Idem...	Ovina...	125	>	100	>	25
	Idem...	Frechilla...	Belmonte...	Bovina...	>	2	>	>	2
	Pontevedra	Caldas...	Varios municipios...	Idem...	>	393	260	>	138
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	190	120	20	50
	Idem...	Cambados...	Idem...	Bovina...	>	260	205	>	75
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	122	90	18	14
	Idem...	Redondela...	Idem...	Bovina...	>	195	150	>	45
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	60	40	10	10
	Idem...	Vigo...	Idem...	Bovina...	>	103	70	>	33
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	54	38	8	8
	Idem...	Tuy...	Idem...	Bovina...	>	104	64	>	40
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	50	28	7	15
	Idem...	Puerto Caldelas...	Idem...	Bovina...	>	40	22	>	18
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	30	16	4	10
	Idem...	Puente Arenas...	Idem...	Bovina...	>	59	40	>	19
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	45	30	7	8
	Idem...	Cañiza...	Idem...	Bovina...	>	13	12	>	6
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	10	6	2	2
	Idem...	Idem...	Idem...	Ovina...	>	8	4	>	4
	Idem...	Estrada...	Idem...	Bovina...	>	38	20	>	18
Glosopeda...	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	22	12	>	10
	Idem...	Capital...	Idem...	Bovina...	>	43	28	>	15
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	10	6	>	4
	Salamanca	Idem...	Idem...	Bovina...	>	108	34	>	74
	Idem...	Idem...	Idem...	Ovina...	>	60	>	>	60
	Idem...	Peñaranda...	Idem...	Bovina...	>	68	14	>	74
	Idem...	Idem...	Idem...	Ovina...	>	370	>	>	370
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	27	>	>	27
	Idem...	Béjar...	Idem...	Bovina...	>	75	>	>	75
	Idem...	Idem...	Idem...	Ovina...	>	30	>	2	28
	Santander	Capital...	Idem...	Bovina...	124	10	126	8	>
	Idem...	Cabuérniga...	Idem...	Idem...	10	15	21	>	4
	Idem...	Castro-Urdiales...	Idem...	Idem...	77	15	91	1	>
	Idem...	Laredo...	Idem...	Idem...	52	20	32	2	38
	Idem...	Santoña...	Idem...	Idem...	204	31	197	2	36
	Idem...	Torrelavega...	Idem...	Idem...	231	183	292	>	122
	Idem...	Ramales...	Idem...	Idem...	162	123	191	3	81
	Idem...	Reinoso...	Idem...	Idem...	180	95	221	2	52
	Idem...	S. Vicente la Barquera...	Idem...	Idem...	48	49	59	3	35
	Idem...	Villacarriedo...	Idem...	Idem...	25	>	25	>	>
	Idem...	Potes...	Idem...	Idem...	126	205	193	2	136
	Segovia	Capital...	Idem...	Idem...	23	126	134	>	75
	Idem...	Idem...	Idem...	Ovina...	24	40	54	>	10
	Idem...	Idem...	Idem...	Caprina...	5	>	5	>	>
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	3	>	>	>
	Idem...	Sepúlveda...	Idem...	Bovina...	>	19	8	>	11
	Idem...	Riaza...	Idem...	Idem...	>	128	102	>	26
	Idem...	Santa María de Nieva...	Idem...	Idem...	>	185	>	2	183
	Idem...	Idem...	Idem...	Ovina...	>	5.084	>	>	5.084
	Idem...	Idem...	Idem...	Caprina...	>	92	>	2	90
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	12	>	2	10
	Soria	Almazán...	Idem...	Bovina...	>	1	>	>	1
	Idem...	Burgo de Osma...	Idem...	Idem...	>	4	>	>	4
	Idem...	Capital...	Idem...	Idem...	>	498	161	16	321
	Idem...	Idem...	Idem...	Ovina...	>	69	13	>	56
	Idem...	Idem...	Idem...	Porcina...	>	89	24	1	64
	Tarragona	Falset...	Idem...	Ovina...	>	77	12	25	40
			<i>Suma y sigue...</i>		32.151	87.502	64.264	6.977	48.412

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Inyecciones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
			<i>Suma anterior</i>		32.151	87.502	64.264	6.977	48.412
	Tarragona	Falset	Varios municipios	Caprina		5			5
	Idem	Idem	Idem	Bovina		2	2		
	Teruel	Capital	Idem	Idem	10	55	60	2	3
	Idem	Idem	Idem	Ovina		325			325
	Idem	Ajaga	Idem	Idem		3.415	401		3.014
	Idem	Idem	Idem	Bovina		28	12		16
	Idem	Calamocha	Idem	Idem	8	9	8		9
	Idem	Idem	Idem	Ovina	958	401	938		420
	Idem	Montalbán	Idem	Idem		95			95
	Idem	Albarracín	Idem	Bovina		60			60
	Idem	Idem	Idem	Ovina		296			206
	Idem	Idem	Idem	Porcina		5			6
	Idem	Híjar	Idem	Ovina		350	300		50
	Toledo	Capital	Idem	Bovina		17	17		
	Idem	Escalona	Idem	Idem		22			22
	Idem	Illescas	Idem	Idem		40	30		10
	Idem	Idem	Idem	Ovina		300	200		100
	Idem	Idem	Idem	Caprina		30	8		22
	Idem	Idem	Idem	Porcina		10	8		2
	Idem	Navahermosa	Idem	Bovina		19			19
	Idem	Idem	Idem	Ovina		95	14	3	48
	Idem	Ocaña	Idem	Bovina		45	40	5	
	Idem	Idem	Idem	Ovina		228			228
	Idem	Orgaz	Idem	Bovina		24		2	22
	Idem	Idem	Idem	Caprina		25		5	17
	Idem	Puente del Arzobispo	Idem	Bovina		84		2	82
	Idem	Idem	Idem	Ovina		1.001		7	994
	Idem	Idem	Idem	Porcina		238	60	10	165
	Idem	Talavera	Idem	Bovina		11			11
	Idem	Idem	Idem	Porcina		39			39
	Valencia	Capital	Idem	Bovina	78	21	78	4	17
	Idem	Gandia	Idem	Idem	14	3	14		3
	Idem	Carlet	Idem	Idem	28		28		
	Idem	Idem	Idem	Ovina	40		40		
	Idem	Játiva	Idem	Bovina	17		17		
	Idem	Idem	Idem	Ovina	8		8		
Glosopeda	Idem	Liria	Idem	Bovina	21		21		
	Idem	Idem	Idem	Ovina	40		40		
	Idem	Alverique	Idem	Bovina	7	17	7		17
	Idem	Alicia	Idem	Idem	21		21		
	Idem	Enguera	Idem	Caprina	57		57		
	Idem	Onteniente	Idem	Bovina	16		16		
	Idem	Sagunto	Idem	Idem	57		57		
	Idem	Sueca	Idem	Idem	13				13
	Valladolid	Capital	Idem	Idem	10	26	15	10	11
	Idem	Medina del Campo	Idem	Idem		100	65		35
	Idem	Medina de Rioseco	Idem	Idem		5			5
	Idem	Mota del Marqués	Idem	Idem		4	4		
	Idem	OlmEDO	Idem	Idem		1			1
	Idem	Idem	Idem	Ovina		24			24
	Idem	Valoria la Buena	Idem	Bovina		2			2
	Idem	Idem	Idem	Ovina		60			60
	Idem	Villalón	Idem	Bovina		3			3
	Idem	Idem	Idem	Ovina		145			145
	Vizcaya	Durango	Idem	Bovina		7		4	5
	Idem	Idem	Idem	Porcina		1		1	
	Idem	Guernica	Idem	Bovina	4	57	63		4
	Idem	Idem	Idem	Porcina	30		30		
	Idem	Marquinez	Idem	Bovina	28	60	66		20
	Idem	Idem	Idem	Porcina	2		2		
	Idem	Valmaseda	Idem	Bovina	88	62	40	3	107
	Idem	Idem	Idem	Porcina	2	25	2		25
	Zamora	Villalpando	Idem	Bovina		33	43		49
	Idem	Benavente	Idem	Idem		280			280
	Idem	Fuentesaúco	Idem	Idem		26			26
	Idem	Alcañices	Idem	Idem		330	172	3	155
	Idem	Idem	Idem	Ovina		1.617		18	1.599
	Idem	Idem	Idem	Caprina		70	35	1	34
	Idem	Puebla	Idem	Bovina		92			92
	Idem	Idem	Idem	Caprina		240			240
	Idem	Capital	Idem	Bovina		28	17		11
	Idem	Idem	Idem	Porcina		73	45		28
	Zaragoza	Idem	Idem	Bovina	22	206	23		200
			<i>Suma y signo</i>		33.733	98.414	67.395	7.080	57.692

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
			<i>Suma anterior</i>		33.733	98.414	67.395	7.060	57.692
	Zaragoza...	Capital.....	Varios municipios.....	Ovina.....	1.181	1.321	461	Crfa 50	1.991
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	40	>	>	40
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	4	>	4	>	>
	Idem.....	Ses.....	Idem.....	Bovina.....	>	13	>	>	13
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	300	2.020	100	>	2.020
	Idem.....	Borja.....	Idem.....	Idem.....	>	150	70	>	80
	Idem.....	La Almunia.....	Idem.....	Bovina.....	30	11	38	>	3
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	230	131	230	>	131
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	13	>	>	13
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	3	>	>	3
Glosopeda.....	Idem.....	Daroca.....	Idem.....	Bovina.....	64	68	96	>	36
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	456	42	456	>	42
	Idem.....	Belchite.....	Idem.....	Bovina.....	7	7	7	>	7
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	24	>	>	24
	Idem.....	Egea.....	Idem.....	Idem.....	>	90	>	>	90
	Idem.....	Caistayud.....	Tudola.....	Bovina.....	23	90	3	>	110
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	500	>	150	>	350
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	6	>	>	6
	Idem.....	Caspe.....	Idem.....	Ovina.....	>	20	>	>	20
	Idem.....	Piba.....	Idem.....	Bovina.....	>	7	2	>	5
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	502	>	>	502
			<i>Total</i>		36.328	102.972	69.012	7.110	63.178
	Alicante.....	Alicoy.....	Varios Municipios.....	Caprina.....	8	8	8	>	8
	Avila.....	Piedrahita.....	Idem.....	Ovina.....	70	>	59	11	>
	Idem.....	Arzobispo.....	Idem.....	Idem.....	15	102	0	4	104
	Badajoz.....	Llerena.....	Idem.....	Idem.....	7	>	7	>	>
	Idem.....	Don Benito.....	Idem.....	Idem.....	>	200	30	>	170
	Idem.....	Mérida.....	Idem.....	Idem.....	>	461	>	15	446
	Burgos.....	Castrogeriz.....	Idem.....	Idem.....	99	>	39	>	60
	Idem.....	Aranda.....	Idem.....	Idem.....	453	205	>	9	649
	Idem.....	Lerma.....	Idem.....	Idem.....	67	141	20	>	188
	Idem.....	Salas.....	Idem.....	Idem.....	69	250	>	35	275
	Idem.....	Villarcayo.....	Idem.....	Idem.....	>	52	>	>	52
	Cáceres.....	Logrosán.....	Idem.....	Idem.....	11	>	11	>	>
	Idem.....	Montánchez.....	Idem.....	Idem.....	>	100	>	20	80
	Castellón.....	Morella.....	Idem.....	Idem.....	47	>	44	3	>
	Idem.....	San Mateo.....	Idem.....	Idem.....	80	>	78	2	>
	Ciudad Real.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	141	955	740	119	237
	Idem.....	Almagro.....	Idem.....	Idem.....	77	70	91	15	41
	Idem.....	Piedrabuena.....	Idem.....	Idem.....	90	46	90	4	42
	Idem.....	Almodóvar.....	Idem.....	Idem.....	405	>	330	3	12
	Idem.....	Alcázar de San Juan.....	Idem.....	Idem.....	>	100	>	>	100
	Córdoba.....	Pozoblanco.....	Idem.....	Idem.....	25	>	25	>	>
	Cuenca.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	739	213	281	27	614
	Idem.....	Huete.....	Idem.....	Idem.....	>	130	>	7	123
	Idem.....	Priego.....	Idem.....	Idem.....	268	145	211	9	193
Viruela.....	Gerona.....	Figueras.....	Idem.....	Idem.....	>	131	>	10	121
	Granada.....	Santafé.....	Idem.....	Idem.....	192	>	170	22	>
	Guadalajara.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	412	>	206	3	203
	Idem.....	Molina.....	Idem.....	Idem.....	2.033	127	937	10	1.218
	Idem.....	Cifuentes.....	Idem.....	Idem.....	253	163	>	2	419
	Idem.....	Brihuega.....	Idem.....	Idem.....	125	206	>	>	331
	Idem.....	Atienza.....	Idem.....	Idem.....	101	320	32	>	398
	Huesca.....	Benabarre.....	Idem.....	Idem.....	25	75	30	>	70
	Jaén.....	Cazorla.....	Idem.....	Idem.....	52	43	53	12	30
	Idem.....	Ubeda.....	Idem.....	Idem.....	>	163	74	9	30
	Lérida.....	Sos de Urgel.....	Idem.....	Idem.....	175	31	77	29	103
	Idem.....	Corvera.....	Idem.....	Idem.....	45	>	44	1	>
	Logroño.....	Nájera.....	Idem.....	Idem.....	127	>	120	7	>
	Idem.....	Arnedo.....	Idem.....	Idem.....	440	208	392	16	240
	Madrid.....	Alcalá de Henares.....	Idem.....	Idem.....	537	>	529	8	>
	Idem.....	Colmenar Viejo.....	Idem.....	Idem.....	>	27	>	>	>
	Navarra.....	Estella.....	Idem.....	Idem.....	340	26	267	19	36
	Idem.....	Aoiz.....	Idem.....	Idem.....	>	61	13	20	28
	Idem.....	Tafalla.....	Idem.....	Idem.....	203	15	72	10	142
	Palencia.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	>	59	7	3	40
	Idem.....	Baltanás.....	Idem.....	Idem.....	>	73	>	9	64
	Salamanca.....	Vitigudino.....	Idem.....	Idem.....	56	27	46	4	33
	Idem.....	Peñaranda.....	Idem.....	Idem.....	84	32	81	1	31
	Idem.....	Alba de Tormes.....	Idem.....	Idem.....	349	>	347	2	>
			<i>Suma y sigue</i>		8.228	4.973	5.600	480	7.061

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existían del mes anterior.	Invasio- nes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrifica- dos.	Quedan enfermos.
			<i>Santa anterior</i>		8.228	4.978	5.660	480	7.061
	Segovia.....	Capital.....	Varios municipios.....	Ovina.....	»	104	60	8	36
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.838	366	1.033	93	963
	Idem.....	Agreda.....	Idem.....	Idem.....	1.205	466	881	64	726
	Idem.....	Almazán.....	Idem.....	Idem.....	128	230	156	12	250
	Idem.....	Burgo de Osma.....	Idem.....	Idem.....	1.928	352	1.668	51	1.171
	Teruel.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	347	»	»	»	347
	Idem.....	Montalbán.....	Idem.....	Idem.....	89	»	87	2	»
	Idem.....	Calamocha.....	Idem.....	Idem.....	190	»	155	»	35
	Toledo.....	Escalona.....	Idem.....	Idem.....	449	293	428	34	280
	Idem.....	Navahermosa.....	Idem.....	Idem.....	»	186	184	»	2
	Idem.....	Lillo.....	Idem.....	Idem.....	»	26	»	»	26
	Idem.....	Ozsha.....	Idem.....	Idem.....	230	»	124	6	100
	Idem.....	Orgaz.....	Idem.....	Idem.....	800	»	547	13	240
	Idem.....	Puente del Arzobispo.....	Idem.....	Idem.....	1.209	600	1.195	30	575
Viruola.....	Idem.....	Talavera de la Reina.....	Idem.....	Idem.....	12	»	12	»	»
	Idem.....	Torrijos.....	Idem.....	Idem.....	10	»	10	»	»
	Valencia.....	Requena.....	Idem.....	Idem.....	»	190	180	10	»
	Valladolid.....	Medina del Campo.....	Idem.....	Idem.....	32	»	»	»	32
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	54	»	49	2	4
	Idem.....	Villalón.....	Idem.....	Idem.....	»	47	51	»	6
	Idem.....	Nava del Rey.....	Idem.....	Idem.....	16	58	58	»	16
	Zamora.....	Benavente.....	Idem.....	Idem.....	513	360	673	14	186
	Idem.....	Bermilloz.....	Idem.....	Idem.....	185	492	450	10	217
	Zaragoza.....	Ateca.....	Idem.....	Idem.....	248	520	68	10	692
	Idem.....	Borja.....	Idem.....	Idem.....	»	96	27	»	69
	Idem.....	Calatayud.....	Idem.....	Idem.....	5	17	»	»	22
	Idem.....	Barosa.....	Idem.....	Idem.....	»	33	»	»	35
	Idem.....	La Almunia.....	Idem.....	Idem.....	47	392	16	4	419
	Idem.....	Tarazona.....	Idem.....	Idem.....	»	43	43	»	»
			<i>Total</i>		17.804	11.006	14.462	938	13.510
	Albacete.....	Alcaraz.....	Varios municipios.....	Equina.....	»	1	»	1	»
	Badajoz.....	Llerena.....	Idem.....	Caprina.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	»	3	»	3	»
	Idem.....	Villanueva de la Serena.....	Idem.....	Ovina.....	»	3	»	3	»
	Idem.....	Alburquerque.....	Idem.....	Equina.....	»	1	»	1	»
	Burgos.....	Salas.....	Idem.....	Bovina.....	»	9	»	9	»
	Idem.....	Villarcayo.....	Idem.....	Idem.....	»	3	»	3	»
	Cáceres.....	Aleántara.....	Idem.....	Porcina.....	»	9	»	9	»
	Cádiz.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	2	»	2	»
	Córdoba.....	La Robla.....	Idem.....	Porcina.....	»	22	»	19	1
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Equina.....	»	2	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	5	»	5	»
	Coruña.....	Detanzos.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Carballo.....	Idem.....	Idem.....	»	6	»	6	»
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Negreira.....	Idem.....	Idem.....	»	4	»	4	»
	Idem.....	Padrón.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Gerona.....	Pignoras.....	Idem.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Carbunco bacte- ridiano.....	Huesca.....	Eragu.....	Idem.....	Equina.....	»	3	»	3	»
	Jaén.....	Andújar.....	Idem.....	Caprina.....	»	7	»	7	»
	Lugo.....	Capital.....	Idem.....	Bovina.....	»	2	»	2	»
	Orense.....	Viezo.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Oviedo.....	Cangas de Tineo.....	Idem.....	Idem.....	»	13	»	13	»
	Idem.....	Gijón.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Palencia.....	Astudillo.....	Idem.....	Idem.....	»	18	»	18	»
	Pontevedra.....	Estrada.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Salamanca.....	Alba de Tormes.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Santander.....	Cabueñiga.....	Idem.....	Idem.....	»	7	»	7	»
	Idem.....	S. Vicento de la Barq. ^a	Idem.....	Idem.....	»	4	»	4	»
	Valencia.....	Liria.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Torrente.....	Idem.....	Porcina.....	»	2	»	2	»
	Sevilla.....	Capital.....	Idem.....	Bovina.....	»	9	»	9	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	»	18	»	18	»
	Idem.....	Eoija.....	Idem.....	Idem.....	»	15	»	15	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	»	24	»	24	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	5	»	5	»
	Idem.....	Carmona.....	Idem.....	Equina.....	»	8	2	6	»
	Idem.....	Hijar.....	Idem.....	Idem.....	2	»	1	1	»
	Teruel.....								
			<i>Santa y sigue</i>		2	221	7	215	1

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos	
Carbunco bacteriano	Teruel	Aliaga	Varios municipios	Porcina	2	221	7	215	1	
		Vicaya	Idem	Bovina	2	5	5	2	2	
			<i>Total</i>			4	226	12	217	1
Carbunco sintomático	Huesca	Boitana	Varios municipios	Bovina	2	2	2	2	2	
	Lugo	Capital	Idem	Idem	10	10	10	10	10	
	Teruel	Hijar	Idem	Idem	3	3	3	3	3	
	Vizcaya	Durango	Idem	Idem	3	3	3	3	3	
			<i>Total</i>		18	18	18	18	18	
Mal rojo	Almería	Huércal Overa	Varios municipios	Porcina	14	4	2	8	8	
	Badajoz	Morena	Idem	Idem	207	82	125	7	7	
	Cáceres	Hervás	Idem	Idem	26	9	10	2	2	
	Córdoba	Lucena	Idem	Idem	112	100	12	12	12	
	Coruña	Estanços	Idem	Idem	10	10	10	10	10	
	Gerona	Capital	Idem	Idem	14	12	2	2	2	
	Idem	Figuera	Idem	Idem	10	9	1	1	1	
	Granada	Montefrío	Idem	Idem	85	18	18	68	68	
	Huelva	Aracena	Idem	Idem	53	35	18	18	18	
	Jaén	Baeza	Idem	Idem	2	1	1	1	1	
	Lugo	Capital	Idem	Idem	9	9	9	9	9	
	Orense	Gizo	Idem	Idem	10	6	4	4	4	
	Oviedo	Villaviciosa	Idem	Idem	16	4	10	10	10	
	Tarragona	Montblanch	Idem	Idem	1	1	1	1	1	
	Teruel	Aliaga	Idem	Idem	48	48	48	48	48	
	Idem	Valderrobles	Idem	Idem	2	2	2	2	2	
	Idem	Mora	Idem	Idem	3	3	3	3	3	
	Zaragoza	Belchite	Idem	Idem	4	2	2	2	2	
	Idem	Calatayud	Idem	Idem	7	7	7	7	7	
	Idem	Caspe	Idem	Idem	4	4	4	4	4	
				<i>Total</i>		638	272	281	85	85
	Cólera y pulmonía contagiosa	Badajoz	Villanueva de la Serena	Varios municipios	Porcina	2	225	80	147	48
		Cáceres	Capital	Idem	Idem	318	78	192	5	5
Córdoba		Hinojosa del Duque	Idem	Idem	300	175	120	120	120	
Idem		Pesadss	Idem	Idem	65	5	60	5	5	
Idem		Fuente Ovejuna	Idem	Idem	400	100	250	50	50	
Coruña		Capital	Idem	Idem	75	75	75	75	75	
Idem		Padrón	Idem	Idem	1	1	1	1	1	
Huelva		Aracena	Idem	Idem	7	860	260	467	140	
Idem		Valverde	Idem	Idem	132	63	69	69	69	
Idem		Capital	Idem	Idem	65	31	31	31	31	
Jaén		Huelma	Idem	Idem	3	2	1	1	1	
Idem		Andújar	Idem	Idem	1	1	1	1	1	
Navarra		Capital	Idem	Idem	9	50	50	50	50	
Salamanca		Peñaranda	Idem	Idem	70	2	58	10	10	
Segovia		Cuéllar	Idem	Idem	3	3	3	3	3	
Soria		Capital	Idem	Idem	10	10	10	10	10	
Teruel		Aliaga	Idem	Idem	2	2	2	2	2	
Toledo	Escalona	Idem	Idem	20	12	8	8	8		
Idem	Puente del Arzobispo	Idem	Idem	26	44	20	20	20		
Idem	Talavera	Idem	Idem	86	15	71	71	71		
			<i>Total</i>		57	2.717	788	1.575	411	
Tuberculosis	Cádiz	Santa María	Varios municipios	Bovina	1	1	1	1	1	
	Idem	Sanlúcar	Idem	Idem	1	1	1	1	1	
	Coruña	Ferrol	Idem	Idem	2	2	2	2	2	
	Idem	Estanços	Idem	Idem	1	1	1	1	1	
	Idem	Negreira	Idem	Idem	1	1	1	1	1	
	Gerona	Capital	Idem	Idem	4	4	4	4	4	
	Guipúzcoa	Idem	Idem	Idem	4	4	4	4	4	
	Huelva	Idem	Idem	Idem	2	2	2	2	2	
	Oviedo	Llances	Idem	Idem	1	1	1	1	1	
	Santander	Capital	Idem	Idem	1	1	1	1	1	
Sovilla	Idem	Idem	Idem	4	4	4	4	4		
			<i>Suma y sigue</i>		2	20	22	22	22	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
			<i>Suma anterior...</i>		2	20	»	22	»
Tuberculosis...	Sevilla	Utrera	Varios municipios	Bovina	»	1	»	1	»
	Idem	Carmona	Idem	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Ecija	Idem	Idem	»	3	»	3	»
	Vizcaya	Guernica	Idem	Idem	»	4	»	4	»
	Idem	Balmaina	Idem	Idem	»	1	»	1	»
	Valencia	Capital	Idem	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Idem	Idem	Idem	Bovina	»	3	»	3
			<i>Total...</i>		2	36	»	38	»
Pasterosis...	Albacete	Alcaraz	Varios municipios	Equina	»	6	»	6	»
	Coruña	Idem	Idem	Idem	10	»	10	»	»
	Cuenca	Belmonte	Idem	Idem	15	122	126	»	11
	Gerona	Figuera	Idem	Idem	4	»	3	»	1
	Idem	Capital	Idem	Idem	»	1	1	»	»
	Huesca	Idem	Idem	Idem	»	1	»	1	»
	Oviedo	Luarca	Idem	Idem	»	12	12	»	»
	Sevilla	Ecija	Idem	Idem	»	14	5	9	»
	Idem	Carmona	Idem	Idem	»	3	3	»	»
	Valencia	Capital	Idem	Idem	»	2	»	2	»
Zaragoza	Belchite	Idem	Idem	»	5	2	3	»	
			<i>Total...</i>		29	166	162	21	12
Óleray y difteria de las aves...	Huelva	Capital	Varios municipios	Gallinas	»	26	»	26	»
	Idem	Araozna	Idem	Idem	»	375	»	375	»
	Santander	Capital	Idem	Idem	45	90	15	50	70
	Sevilla	Idem	Idem	Idem	»	500	»	500	»
	Idem	Carmona	Idem	Idem	»	50	»	50	»
	Tarragona	Capital	Idem	Idem	»	13	13	»	»
	Toledo	Ocaña	Idem	Idem	»	18	17	1	»
Valencia	Torrente	Idem	Idem	»	41	29	5	7	
			<i>Total...</i>		45	1.113	74	1.007	77
Muermo	Coruña	Ferrol	Varios municipios	Equina	»	3	3	»	»
	Huesca	Capital	Idem	Idem	»	1	1	»	»
			<i>Total...</i>		»	4	4	»	»
Durina	Burgos	Capital	Varios municipios	Equina	1	2	»	»	3
	Idem	Villarcayo	Idem	Idem	2	4	»	»	6
	Idem	Bolorado	Idem	Idem	1	3	»	»	4
	Cuenca	Capital	Idem	Idem	0	»	2	1	3
	Gerona	Idem	Idem	Idem	»	4	»	»	4
	León	Riáño	Idem	Idem	2	»	»	»	2
	Santander	Reinosa	Idem	Idem	8	»	»	»	8
	Zaragoza	Borja	Idem	Idem	2	»	»	»	2
	Idem	La Almunia	Idem	Idem	1	»	»	»	1
			<i>Total...</i>		23	13	2	1	33
Rabia	Badajoz	Llerena	Varios municipios	Canina	3	»	»	3	»
	Cáceres	Capital	Idem	Idem	»	1	»	1	»
	Coruña	Negreira	Idem	Idem	»	1	»	1	»
	Cuenca	Belmonte	Idem	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Huete	Idem	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Motilla	Idem	Idem	»	1	»	1	»
	Gerona	Capital	Idem	Idem	»	3	»	3	»
	Oviedo	Luarca	Idem	Idem	»	2	»	2	»
	Pontevedra	Cambados	Idem	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Caldas	Idem	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Estrada	Idem	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Puentesareas	Idem	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Capital	Idem	Idem	»	5	»	5	»
	Ternel	Calamocha	Idem	Idem	»	1	»	1	»
	Sevilla	Carmona	Idem	Idem	»	2	»	2	»
Toledo	Ocaña	Idem	Equina	»	1	»	1	»	
Valencia	Torrente	Idem	Canina	»	1	»	1	»	
			<i>Suma y sigue...</i>		9	28	»	31	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existían el mes anterior.	Invasio- nes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos
			<i>Suma anterior</i>		3	29	>	31	>
Rabia	Valencia	Ayora	Varios municipios	Canina	>	1	>	1	>
	Idem	Gandia	Idem	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Alberique	Idem	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Liria	Idem	Idem	>	1	>	1	>
	Zaragoza	La Almunia	Idem	Idem	>	1	>	1	>
			<i>Total</i>		3	33	>	35	>
Sarna	Almería	Huércal	Varios municipios	Ovina	>	12	6	>	6
	Badajoz	Llerena	Idem	Idem	>	25	25	>	>
	Idem	Idem	Idem	Caprina	>	4	4	>	>
	Burgos	Villarcayo	Idem	Idem	31	>	>	>	31
	Idem	Miranda	Idem	Idem	>	70	>	>	70
	Huesca	Fraga	Idem	Equina	>	2	2	>	>
	Oviedo	Luarca	Idem	Idem	>	1	1	>	>
	Santander	Potes	Idem	Caprina	>	20	15	1	29
	Ternel	Capital	Idem	Idem	>	13	1	>	12
				<i>Total</i>		64	139	54	1
Gisticercosis	Badajoz	Capital	Varios municipios	Porcina	>	1	>	1	>
	Idem	Villanueva de la Serena	Idem	Idem	>	4	>	4	>
	Guipúzcoa	Capital	Idem	Idem	>	1	>	1	>
	Huelva	Idem	Idem	Idem	>	1	>	1	>
	Sevilla	Idem	Idem	Idem	>	14	>	14	>
	Idem	Carmona	Idem	Idem	>	2	>	2	>
	Idem	Utrera	Idem	Idem	>	5	>	5	>
	Idem	Ecija	Idem	Idem	>	6	>	6	>
	Sevilla	Osuna	Idem	Idem	>	2	>	2	>
			<i>Total</i>		>	36	>	36	>
Triquinosis	Cáceres	Capital	Varios municipios	Porcina	>	6	>	5	>
	Cádiz	Idem	Idem	Idem	>	1	>	1	>
	Guipúzcoa	Idem	Idem	Idem	>	1	>	1	>
			<i>Total</i>		>	7	>	7	>

RESUMEN

Perineumonía	Bovina	>	13	9	2	2
Glesopeda	Bovina	15.100	41.083	38.665	1.574	15.944
	Ovina	13.251	41.921	17.926	432	33.514
	Caprina	312	2.134	634	214	1.598
	Porcina	7.665	17.834	11.787	4.890	6.822
	TOTALES	36.328	102.972	69.012	7.110	69.178
Viruela	Ovina	17.796	10.998	14.454	838	13.502
	Caprina	8	8	8	>	8
	TOTALES	17.804	11.006	14.462	838	13.510
Carbunco bacteridiano	Equina	2	15	5	12	>
	Bovina	>	105	5	100	>
	Ovina	>	36	>	36	>
	Caprina	>	9	>	9	>
	Porcina	2	61	2	60	1
	TOTALES	4	226	12	217	1
Carbunco sintomático	Bovina	>	18	>	18	>

RESUMEN

	ANIMALES					
	Especie.	Enfermos que existen el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Mal rojo.....	Porcina....	>	638	272	281	35
Cólera y pulmonía contagiosa.....	Porcina....	>	>	>	>	>
Tuberculosis.....	Bovina....	2	34	>	36	>
	Porcina....	>	2	>	2	>
TOTALES.....		2	36	>	38	>
Pasterelosis.....	Equina....	29	166	162	21	12
Cólera y difteria de las aves.....	Gallinas....	45	1.113	74	1.037	77
Muermo.....	Equina....	>	4	4	>	>
Darina.....	Equina....	23	13	2	1	33
Rabia.....	Equina....	>	1	>	1	>
	Canina....	3	32	>	35	>
TOTALES.....		3	33	>	36	>
Sarna.....	Equina....	>	3	3	>	>
	Ovina....	>	37	31	>	6
	Caprina....	64	99	20	1	142
TOTALES.....		64	139	54	1	148
Cisticercosis.....	Porcina....	>	36	>	36	>
Triquinosis.....	Porcina....	>	7	>	7	>

Madrid, 25 de Diciembre de 1911. — El Inspector Jefe del Servicio de Higiene pecuaria, D. García Izcara, — V.º B.º — El Director General, Gallego.

251

CASTRO, Juan; gitano, conocido por Juabillo; domiciliado últimamente en La Lina; procesado por tentativa de hurto y robo en Tarifa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para recibirle indagatoria en sumario número 169 de 1911 y constituirse en prisión provisional. 375

252

CHINCHILLA MINUESA, Juan José; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Basilio y Luisa; domiciliado últimamente en Madrid, en la carretera de Extremadura, número 72; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 384

253

DESCONOCIDO; que dijo llamarse Luis Vega Pantoja y después ha resultado ser otro; hijo de Pedro y María, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, estatura 1,580 metros, ojos color marrón, pelo entrecano, cejas negras, na-

riz rocilinas, cara angulosa, boca pequeña, color sano; barba poblada, cana; calvicie tonsural, altura de las orejas siete centímetros, teniendo en el borde de la derecha una especie de cortadura; largo del dedo medio derecho 10 centímetros, teniendo dos cicatrices contiguas á la primera coyuntura externa del dedo pulgar izquierdo; procesado por hurto de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro. 401

254

DIAZ CASTRO, Eduardo (a) Pajayero; natural de Cádiz, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de José y Agustina; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para citarlo y emplazarlo. 424

255

DIAZ HOYO, Ismael; natural de Laredo, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Laredo (Santander); procesado por falta á presentación para ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez

instructor, D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Alférez de Navío y Ayudante de Marina, en Laredo.—Laredo, 10 de Enero de 1912.—Juan Antonio del Rivero. JM-100

256

DIAZ SOLAZ, Juan; natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por falta á presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Alférez de Navío y Ayudante de Marina, en Laredo.—Laredo, 10 de Enero de 1912.—Juan Antonio del Rivero. JM-98

257

DOMINGUEZ SANCHEZ, Rafael; cuyas circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 441

259

ESCALONA RETORTA, Angela; hija de Balbino y Vicenta, natural de Madrid,

de estado soltero, profesión lavandera, de cuarenta y seis años, sin instrucción ni antecedentes penales; domiciliada últimamente en la calle del Castillo, número 3; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Rivero. 390

259

FERNANDEZ GUIÓ, Eugenio; hijo de Hermógenes y María, natural de Mejorada del Campo (Madrid), de estado soltero, profesión militar, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de la Paja, número 1; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Morono Pastor. 389

260

GINER FACES, Miguel; natural de Bonifato, de estado casado, de profesión barbero, de cincuenta y un años, estatura baja, color moreno, un bigote; es halla cojo de la pierna derecha; viste traje pana negro, sombrero gris y alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Bonifato; procesado por el delito de infracción de la ley de Emigración; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Enasarriá, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que al efecto se instruye. 425

261

GOMEZ, José; hijo de Francisca Gómez, natural de Santa María de Ois, Ayuntamiento de Ceirós, partido de Belanzos, provincia de Coruña, de veinticuatro años, vecindado en Santa María de Ois, provincia de Coruña, distrito militar de la octava Región, de 1.693 metros de estatura; domiciliado últimamente en Santa María de Ois, provincia de Coruña; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Enrique Prados Gómez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Gijón, 3 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Prados. JG—31

262

GONZALEZ MARTINEZ, María; hija de Andrés y de Micaela, natural de Madrid, de estado soltera, profesión costurera, de treinta y seis a treinta y ocho años, sin instrucción ni antecedentes penales; domiciliada últimamente en la calle de la Arganzuela, número 6; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 391

263

GONZALO SANZ, Vicente; hijo de Mariano y Carmen, natural de Estables, Ayuntamiento de Estables, provincia de Guadalajara, de estado soltero, de oficio labrador, de veintitrés años, estatura 1,645 metros; color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, con una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Estables, provincia de Guadalajara; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Marcelino Antolín y Chico; residente en esta Plaza, bajo

apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Castellón, 3 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Marcelino Antolín. JG—89

264

INORIZA SARASOLA, Ricardo; hijo de Modesto y de Gregoria, natural de Gordojuela, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión caballerero, de veinticuatro años de edad; estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, sin señas particulares; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Garillano, número 43, Juez instructor, D. Felipe Sánchez Rodríguez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Bilbao, 8 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Felipe Sánchez. JG—96

265

LOPEZ LOPEZ, Juan Antonio; hijo de Sebastián y de Catalina, natural de Cortés de la Frontera (Málaga), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, de guarnición en Granada.—Granada, 4 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Carrero. JG—93

266

LOPEZ PUENTE, José; de estado soltero, de veinticinco años, hijo de Domingo Antonio y de Francisca, natural de Trellás, Ayuntamiento y partido de Sarriá, labrador; domiciliado últimamente en Sarriá; procesado en el sumario número 114 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montfort, ó se constituirá en prisión en la Cárcel del partido, a responder de los cargos que le resulten de mencionado sumario. 387

267

MARQUEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Juan y Rufina, natural de Madrid, casado, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Carpio de Tejo; procesado por desacato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos, con el fin de ser reducido a prisión. 447

268

MATAMOROS LLORCA, Vicente; natural de Alicante, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 87, tercero izquierdo; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para notificarle un auto dictado por la Superioridad. 377

269

MORENO BLANCO, Francisca; hija de Marcelo y de Teresa, natural de Salamanca, soltera, prostituta, de veintinueve años de edad; domiciliada últimamente en Logroño; procesada por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, 442

270

N., Antonio; natural de Guadix (Granada), de estatura alta, delgado, moreno; domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 51, piso segundo, número 8; procesado por contrabando y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte. 387

271

N. MARTINEZ, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión profesor, de dieciséis años, hijo de padre desconocido y de Rosa Virginia; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 57, portería; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 382

272

NAVARRO RODRIGUEZ, Manuel; natural de Huerto Lumbreras, reside en Esparragal, término de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós a veintiocho años; domiciliado últimamente en el Esparragal; procesado por el delito de hurto de burra, causa número 41 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vélez Rubio, por estar decretada su prisión. 407

273

NEGUERUELA, Loureano; profesión empleado en el periódico *Diario de la Rioja*, de unos veintiocho años de edad, color bueno, nariz grande y puntiaguda, pelo castaño, viste decentemente, con sombrero flexible, botas negras de botones y usa indistintamente capa ó gabán; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, en el término de diez días. 435

274

PASCUAL MAICAS, Juan, y Juan Pascual Canela; procesado en causa por estafa y alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 448

275

PEREZ DUEÑAS, Angel; hijo de Francisco y Vicenta, natural de Villagomado (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 10; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 393

276

PEREZ MONREAL, Blas; hijo de José y Antonia, natural de Sagunto, Juzgado de primera instancia del mismo, provincia de Valencia, estado soltero, oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura regular; domiciliado últimamente en Sagunto (Valencia); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 53, D. Antonio Alcáide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza. Melilla, 31 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcáide. JG—106

277

PEREZ VENANCIO, Agustín; hijo de Pedro y Bartolomé, natural de Fortuna,

partido judicial de Murcia, provincia del mismo, oficio jornalero, soltero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por falta de incorporación; comparecerá en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente don Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza. = Melilla, 27 de Diciembre de 1911. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—104

278

PERNIA SASTRE, *Eduardo*; hijo de José y de Nicolasa, natural de Villar, Juzgado de primera instancia de La Bañeza, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; vecindado en Villar, provincia de León; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Astorga; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Ignacio Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Melilla, 29 de Diciembre de 1911. — El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—107

279

RAMOS ARMENTEROS, *Marcel*; domiciliado últimamente en Escalveo; procesado en el sumario número 158 de 1911, sobre funcionamiento ilegal de la Agrupación Socialista El Porvenir del Trabajo, de dicho pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Antújar, á fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle inquisitiva, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 420

280

REY Y PAVÓN, *Juan de Mata*, hijo de Mamerto y Gregoria, natural de Consuegra, casado, herrero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Consuegra; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madridéjos. 439

281

RODRIGUEZ CASTRO, *Ramón*; hijo de Juan y de María, natural de San Cipriano, Ayuntamiento de Idom, provincia de Lugo, Juzgado de primera instancia de Idom, vecindado en Idom, profesión jornalero, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de Lugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde. = Melilla, 29 de Diciembre de 1911. — El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—108

282

RODRIGUEZ MARTINEZ, *Fernando*; hijo de Fernando y Benita, natural de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales, provincia de Santander, de estado soltero, profesión minero, ignorándose su edad, así como sus señas particulares y especiales; domiciliado últimamente en el antes citado Ontón, hasta el mes de Febrero del año anterior; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante

el señor Juez instructor, D. José Rodríguez Rodríguez, Capitán del Regimiento Infantería del Principo, número 3, de guarnición en Oviedo. = Oviedo, á 5 de Enero de 1912. — El Capitán, Juez instructor, José Rodríguez. JG—112

283

SAINZ FERNANDEZ, *Benita*; hija de Rosendo y Catalina, natural de Santander, de estado viuda, profesión sirvienta, de treinta y nueve á cuarenta años, sin instrucción ni antecedentes penales; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 25, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Río. 302

284

SALMAR EXPOSITO, *Saturnino*; hijo de padres desconocidos, natural de Palma de Mallorca, soltero, jornalero, de treinta y seis años de edad, sin que consten otras señas personales ni especiales; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de esta ciudad. 417

285

SÁNCHEZ FERNANDEZ, *José*; natural de la isla de Cuba, San Jerónimo, Puerto Principe, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, con instrucción; hijo de Juan y de María, sin domicilio; procesado por robo de cosas ajenas á un Agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 421

286

SANCHEZ LORA MANSO, *José*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, de treinta y cinco años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Molas, número 16, entresuelo; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del señor Durán. 422

287

SERRET, *Luis*; de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vallspir, 97, tienda (Sans); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 376

288

TAULET PEREZ, *Francisco*; marinero de segunda clase, natural de Altea (Alicante), de estado soltero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en el Arsenal del Apostadero; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Gómez Laurido, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero. Dado en Cartagena á 8 de Enero de 1912. El Juez instructor, Francisco Gómez. JM—88

289

TOMAS BELTRAN, *Miguel (u) Tro*; hijo de Jaime y Francisca Ana, natural de Campos, provincia de Baleares, soltero, jornalero, de veintisiete años, rubio, con bigote pequeño, estatura 1,640 metros, enju de carnes, con una cicatriz en el lado izquierdo del cuello; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por el delito de insulto de obra á

fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Miguel Amat, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Mallorca, residente en esta capital. = Palma de Mallorca, 4 de Enero de 1912. — Juan Miguel. JG—113

289

TRUJILLO MARMAL, *Fedro (u) Ma*; hijo de Francisco y Beatriz Nazarena, natural de Encinas Reales, casado, jornalero, de cuarenta y cinco años, de regular estatura, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regular, color moreno y sano, sin barba ni bigote, vista sombrero de ala de color, chaqueta color café, chaleco obscuro de paño, pantalón de pana, botas blancas, camisa blanca; procesado por delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lueca (Córdoba), para notificarle el auto de terminación y citarle y emplazarle en dicho sumario. 382

291

VERGARA GONZALEZ, *Juan*; natural de Burgos, soltero, dependiente, de veintinueve años, hijo de Saturnino y Vicenta, con instrucción; domiciliado últimamente en Burgos, calle de Merced, número 11; procesado por el delito de estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora; apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término se le declarará rebelde. 419

292

VILLAR, *Vicente*; hijo de Benita, natural de Adá, partido de Chantada, soltero, labrador, de veinticuatro años, de estatura regular, color bueno, pelo, cejas, ojos y bigote rubios, afettato, visto á uso del país; domiciliado últimamente en Adá; procesado por homicidio frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lahn. 424

293

VILLA CAMINO, *Miguel Baudista*; natural de Laredo (Santander), soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por falta de presentación para su ingreso en la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Juan Antonio del Río y Coca, Alférez de Navio y Ayudante de Marina, en Laredo. = Laredo á 10 de Enero de 1912. Juan Antonio del Río. JM—101

Juzgados de primera instancia.

FALSBET

José Morandera Rico, Juez de instrucción de la villa de Falset y su partido: Hago pública: Que instruyo sumario sobre sustracción de un rollo de alambre de cobre, de tres milímetros de diámetro, de la pertenencia del Estado, verificándose la apropiación en el mes de Agosto del año último, en el almacén provisional de Mera la Nueva, de este partido, transgrebiendo que se impuso el denunciado ex Capataz de Telégrafos, Benito Martín Lobo, y por virtud de la resistencia que ofreció en el proceso, he dispuesto encargar á los Agentes de la Autoridad, que practiquen gestiones encaminadas á inquirir el paradero del mencionado rollo de alambre de cobre, y esto de ser habido, se retenga, noticiando á la vez las personas cuyo paradero se encuentre, y desde luego comparecerán ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, á rendir de

claración de esa adquisición, y lo propio cualquier otro sujeto que hubiere tenido participación en el referido hecho punible, comprendiendo en este caso al referido denunciado.

Dado en Baset á 5 de Enero de 1912.—José Morandera Rico.—Por mandado de S. S., por D. Pedro Grís, Emilio Guira.

JO—429

MONTANQUEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes al final reseñados, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poner se encuentran, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de dos cañalleras á Miguel Morgado Crespo, cuyo hecho ocurrió en la noche del 4 del actual, en una cuadra del pueblo de Botija.

Señas de los semovientes.

Un jumento capón, de seis años, alzada 1,09 metros, pelo rucio obscuro, con pintas blancas en la naiga izquierda, barriga blanca y con el hierro de la Compañía Europa Company en el caudril derecho.

Otro jumento de doce años, alzada 1,12 metros, pelo rucio, pintas blancas en la espina dorsal, barriga blanca y con el mismo hierro que el anterior.

Dado en Montañez á 9 de Enero de 1912.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden: Jesús Genarro. JO—413

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Jaén y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á un tal Baldomero Hernández Reyes, que el día 6 de Agosto del año último de 1911 vendió en Villanueva de Córdoba á Manuel Cachinero Enrique, de aquellos vecinos, una barra de cuatro años, pelo rucio obscuro, de regular alzada, el que, según la gafa hecha de la venta, era vecino de Andújar, con cédula de empadronamiento número 3.985, expedida en tal ciudad en 4 de Julio del tal año, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inscripción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle de Salazar, de esta ciudad, para recibirle declaración en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre hurto de la barra anteriormente expresada; bajo percibimiento de que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca del referido individuo, y, en caso de ser hallado, sea puesto á disposición de este Juzgado, en calidad de detenido, en la Cárcel de este partido.

Dado en Montoro á 5 de Enero de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—402

SAN SEBASTIÁN

D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los perjudicados en la causa señalada con el número 3 del año actual, instruida por haber sido hallada muerta en la villa de Irún, el día 1.º de los corrientes, una mujer de raza gitana, de unos ochenta años de edad, conocida por Josefa (a) *Pello Muerto*, para que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado con el fin de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Sebastián á 8 de Enero de 1912.—Rafael G. Besada.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina.

JO—446

ZARAGOZA—PILAR

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente edicto, cito á cuantas personas puedan dar algún dato que sirva para el descubrimiento de la sustracción de un caballo corralo, raza pamploñés, de unos diez á once años, y una alzada de seis cuartas, pelo royo, con una estrella blanca en la cabeza y otra en una de las manos, teniendo una cebra en el rabo, en cuyo punto tiene el pelo casi negro, propiedad de Matías Pérez Rubio, y cuyo hecho tuvo lugar en la tarde del 4 del que curso en la cuadra de la casa número 42 de la calle de San Lorenzo, de esta ciudad, con las circunstancias que en la sustracción concurren y autor ó autores, para que comparezcan ante este Juzgado, sito Democracia, 64, dentro de quinto día, á fin de prestar declaración en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo.

Además, ordeno á todas las Autoridades del Reino y agentes de la Policía judicial practiquen las más activas gestiones en averiguación del autor ó autores del hecho y paradero del caballo sustraído, procediendo á su ocupación y detención de la persona ó personas en cuyo poder obrose, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á 9 de Enero de 1912. Marcial Rodríguez.—D. S. O., Licenciado Romualdo Parafío. JO—409

Jueces Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 732, seguido en este Juzgado contra Luis Modesto Fernández Navas, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Modesto Fernández Navas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Modesto Fernández Navas á la pena de ocho días de arresto, á que indemnica 4,50 pesetas á la Compañía del Ferrocarril del Norte, y al pago de las costas; y notifiquese esta sentencia

al denunciado por edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Modesto Fernández Navas, expido la presente en Madrid á 29 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán. JO—13939

En el expediente de juicio verbal de faltas número 614, seguido en este Juzgado contra Marcelino Valle, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Marcelino Valle, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Marcelino Valle N. á la pena de 50 pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; y notifiquese esta fallo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Marcelino Valle N., expido la presente en Madrid á 26 de Diciembre de 1911.—El Secretario, M. Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán. JO—13947

En el expediente de juicio verbal de faltas número 672, seguido en este Juzgado contra Josef López Rodríguez, por insultos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josef López Rodríguez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y

condenamos á Josefa López Rodríguez á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, y notifiquese esta sentencia por edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Josefa López Rodríguez, expido la presente en Madrid, á 26 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán.

JO—13943

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.156, seguido en este Juzgado contra Daniel Yagüe Segovia, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Daniel Yagüe Segovia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Daniel Yagüe Segovia á la pena de seis días de arresto menor, reposición y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Daniel Yagüe Segovia, expido la presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán.

JO—13950

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.373, seguido en este Juzgado contra Emilia Moral N., por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos D. Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en repre-

sentación de la acción pública, y Emilia Moral N., de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Emilia Moral N., á la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Emilia Moral N., expido la presente en Madrid, 22 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler.—Visto bueno: Leonardo Magán, JO—13938

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.628, seguido en este Juzgado contra Pedro Hernández Fernández y Pascual Fernández Fernández, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Hernández Fernández y Pascual Fernández Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Hernández Fernández y Pascual Fernández Fernández, á la pena de seis días de arresto menor á cada uno, indemnización de cinco pesetas al perjudicado y costas por mitad; y notifiquese este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Pedro Hernández Fernández y Pascual Fernández Fernández, expido la presente en Madrid á 23 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán.

JO—13991

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.614, seguido en este Juzgado contra Raimundo Sanz Veleña, por infracción y desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Ma-

dríd, á 28 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Raimundo Sanz Veleña, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Raimundo Sanz Veleña, á la pena de 30 pesetas por la infracción y 25 pesetas de multa y represión por la desobediencia y las costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; y notifiquese este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Raimundo Sanz Veleña, expido la presente en Madrid á 23 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán. JO—13992

MADRID.—UNIVERSIDAD

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. Domingo Molina y D. Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Vilella Robledo y Antonio González Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Victoriano Vilella Robledo y á Antonio González Rodríguez, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia, cumplirán la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de arresto por cada cinco pesetas y al pago de costas por mitad; notificándose esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Domingo Molina.—Leonardo Magán.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de Victoriano Vilella Robledo y Antonio González Rodríguez, expido el presente en Madrid á 10 de Enero de 1912.—El Secretario, Miguel Errasqui.—V.º B.º: Joaquín Díaz Cañabate. JO—413